

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 12.995.000 ptas.

Sevilla, 11 de septiembre de 1996.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*ANUNCIO de adjudicación de concurso público de suministro.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Universidad de Sevilla.
  - b) Sección de Patrimonio.
  - c) Expte.: 20831.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministros.
  - b) Objeto: «Adquisición de trece equipos informáticos, con destino al Dpto. de Economía Aplicada I de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales».
  - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: En Boja núm. 76 de fecha 4 de julio de 1996.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 2.220.000 ptas.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 10 de septiembre de 1996.
  - b) Adjudicatario: Control y Tecnología CAD, S.L. (Controlcad).

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 2.035.800 ptas.

Sevilla, 10 de septiembre de 1996.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*ANUNCIO de adjudicación de concurso público de servicios.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Universidad de Sevilla.
  - b) Sección de Patrimonio.
  - c) Expte.: 21175.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Objeto: «Contratación de la confección de tarjetas de identificación de alumnos para el Curso académico 96/97».
  - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: En BOJA núm. 79, de fecha 11 de julio de 1996.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 5.300.000 ptas.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 10 de septiembre de 1996.
  - b) Adjudicatario: Logikard Sistemas y Servicios, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 2.914.010 ptas.

Sevilla, 10 de septiembre de 1996.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Actos de Trámites de expedientes sancionadores, seguidos por infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, ha resuelto la publicación de los Actos de Trámite de los expedientes que se indican a continuación, seguidos por presuntas infracciones a la normativa vigente en materia de juego, quedando de manifiesto tales Providencias para los interesados en el Servicio de Inspección del Juego, sito en C/ Jesús del Gran Poder, núm. 27 de Sevilla.

Expediente: SC-653/96-M.  
Interesado: Gibralfaro Málaga, S.L.  
Trámite que se notifica: Actas-Pliego de Cargos.

Sevilla, 23 de septiembre de 1996.- El Director General, Rafael Martín de Agar Valverde.

*ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la siguiente Resolución:

«Examinado el expediente sancionador núm. H-412/95-M, seguido a don Alejandro Angulo Muñoz, DNI 29.472.994, y con domicilio en c/ Real, s/n, de La Redondela, Huelva, y

Resultando. Que con fecha 1 de abril de 1996, el Instructor del expediente de referencia formuló Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJACAA) y 55.4 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio.

Resultando. Que en la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la mencionada Ley 2/1986, del Juego y Apuestas de

la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Título V, Capítulo II del citado Reglamento.

Considerando. Que en el art. 39 de la citada Ley 2/1986, LJACAA, y en el art. 56.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la CAA, se establece que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a Resolución la propuesta formulada en los términos legales.

Considerando. Que el art. 51.b) del RMRA en relación con el Decreto 322/1988, de 22 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la estructura básica de la Consejería de Gobernación atribuye al Ilmo. Sr. Director General de Política Interior la competencia para resolver el presente expediente.

Vistas. Las Disposiciones citadas, la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás normas de general aplicación, esta Dirección General resuelve elevar a Resolución la propuesta formulada por la Instrucción en el presente expediente, imponiendo al interesado la/s sanción/es que se señala/n a continuación: Interesado: Don Alejandro Angulo Muñoz, domicilio: C/ Real, s/n, localidad: La Redondela, provincia: Huelva. Imponiendo la/s sanción/es siguiente/s: Multa de cinco millones cinco mil pesetas (5.005.000), e inutilización de las máquinas modelos Cirsá Mini Guay y Dersa Club a las que se refiere este expediente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Sevilla, a veintiuno de junio de mil novecientos noventa y seis.- El Director General de Política Interior, Fdo.: Fabriciano Torrecillas García.

Incoado expediente sancionador por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de Huelva contra don Alejandro Angulo Muñoz (DNI. 29.472.994), por presuntas infracciones a la normativa sobre máquinas recreativas y de azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el instructor designado se formuló el correspondiente Pliego de Cargos, que fue notificado mediante publicación en BOJA núm. 32, de 12 de marzo de 1996, y su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Isla Cristina, no siendo contestado por el interesado.

#### HECHOS PROBADOS

Encontrarse el día 21 de noviembre de 1995 instaladas y en funcionamiento dos máquinas recreativas tipo B, modelos Cirsá Mini Guay y Dersa Club, con el número de serie borrado y careciendo de toda documentación. Según declaración de la titular del establecimiento, Bar Ur Gazi, sito en c/ Conde de Barbate, s/n, de Isla Cristina, doña Teodora Salgado del Caren, apoyada por otros dos testimonios, las máquinas fueron instaladas por don Alejandro Angulo Muñoz. Don Alejandro Angulo Muñoz no aparece inscrito como empresa operadora en el Registro de la Junta de Andalucía, no estando por tanto habilitado para la explotación de las mismas.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Los hechos descritos infringen lo regulado en el art. 19.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del juego y apuestas, que dice: «La organización y explotación de juegos y apuestas, así como la comercialización, distribución y mantenimiento de material de máquinas y aparatos de

juegos o apuestas, únicamente podrán ser realizadas por empresas inscritas en el registro correspondiente». Dicha infracción viene tipificada en el art. 28.1 de la citada Ley que dice: «Son infracciones muy graves: 1. La organización, práctica o celebración, gestión o explotación de juegos o apuestas sin poseer ninguna de las autorizaciones administrativas que reglamentaria y específicamente se establezcan para cada juego». Desarrollado reglamentariamente en el art. 45 del Decreto 181/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que dice: «Son infracciones muy graves (...): 3. La instalación o explotación de las máquinas B o C por persona que carezca de la correspondiente autorización de Empresa Operadora». Para las mismas, el art. 31 de la Ley establece las sanciones a imponer: «Las infracciones calificadas muy graves serán sancionadas con multas de 5.000.001 pesetas hasta 50.000.000 pesetas» y en el párrafo 2.c) como accesoria el precintado de la máquina elemento de juego y, en su caso, su inutilización. A la vista de todo lo anterior, el instructor del expediente eleva a V.I. la siguiente:

#### PROPUESTA DE RESOLUCION

Se sancione a don Alejandro Angulo Muñoz (DNI 29.472.994) con multa de cinco millones cinco mil pesetas (5.005.000 ptas.), y destrucción de las citadas máquinas por infracción muy grave observada.

Huelva, uno de abril de mil novecientos noventa y seis.- El Instructor, Fdo.: Javier Vázquez Navarrete».

Sevilla, 12 de septiembre de 1996.- El Director General, Rafael Martín de Agar Valverde.

*ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Actos de Trámites de expedientes sancionadores, seguidos por infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, ha resuelto la publicación de los Actos de Trámite de los expedientes que se indican a continuación, seguidos por presuntas infracciones a la normativa vigente en materia de juego, quedando de manifiesto tales Providencias para los interesados en el Servicio de Inspección del Juego, sito en c/ Jesús del Gran Poder, núm. 27 de Sevilla.

Expediente: SC-61/96.

Interesado: ADMERI, S.A.

Trámite que se notifica: Incoación, cambio de instructor y pliego de cargos.

Expediente: SC-65/96.

Interesado: ALGEMATIC, S.A.

Trámite que se notifica: Incoación, cambio de instructor y pliego de cargos.

Expediente: SC-69/96.

Interesado: ARTAJERJES, S.A.

Trámite que se notifica: Incoación, cambio de instructor y pliego de cargos.

Expediente: SC-71/96.

Interesado: AUT. BIAMA, S.A.